



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003802-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a contratación del servicio de "ejecución de los programas de vigilancia, prevención, control y erradicación de enfermedades de los animales en la Comunidad de Castilla y León" a la unión temporal de empresas Eulen, S. A.-Biotecnal, S. A.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/003703 a PE/003850.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Son muchos los ganaderos, y de manera reiterada, que muestran su malestar por el sistema de actuación de la Junta de Castilla y León en materia de saneamiento ganadero, y más específicamente, en relación a los positivos en tuberculosis.

A tenor de las quejas expresadas por los ganaderos, son muchos los casos en los que los positivos en tuberculosis diagnosticados en la explotación se desestiman en laboratorio tras el sacrificio de la res, con el importante trastorno administrativo y económico que ello supone para la cabaña ganadera afectada.

Ante lo expuesto, se pregunta:

1.º- ¿Qué motivos llevaron a la Junta de Castilla y León a conceder la contratación del servicio "ejecución de los programas de vigilancia, prevención,



control y erradicación de enfermedades de los animales en la Comunidad de Castilla y León" a la unión temporal de empresas Eulen, S. A.-Biotecnal, S. A.?

2.º- ¿Qué responsabilidad tiene la empresa Eulen, S. A.-Biotecnal, S. A., cuando sus veterinarios marcan reses positivas en la explotación y los análisis de laboratorio demuestran que esa res no tiene enfermedad?

3.º- ¿Qué responsabilidad tiene la Junta de Castilla y León cuando los veterinarios de la empresa Eulen, S. A.-Biotecnal, S. A., marcan reses positivas en la explotación y los análisis de laboratorio demuestran que esa res no tiene enfermedad?

4.º- ¿Qué mataderos de Castilla y León están autorizados para sacrificar las reses positivas de tuberculosis?

5.º- ¿Cuáles son los motivos por los que determinados mataderos son autorizados por la Junta de Castilla y León para el sacrificio de las reses positivas de tuberculosis?

6.º- ¿Qué datos tiene la Consejería de Agricultura de Castilla y León de las pérdidas económicas en las explotaciones ganaderas de Castilla y León ocasionadas por el sacrificio de reses consecuencia de los falsos positivos en el saneamiento ganadero de Castilla y León?

Valladolid, 2 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez y
Celestino Rodríguez Rubio